

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA

Nit: 901138832-3

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505564

Fecha de inscripción: 01 de diciembre de 2017

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VENTURA PLAZA CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS CL 10

Y 11 DIAGONAL SANTANDER OF 4-118 - Quinta velez

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico: asistentedegerenciabiocuenca@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 6075956442 Teléfono comercial 2 : 3202103807 Teléfono comercial 3 : 3142474319

Dirección para notificación judicial : VENTURA PLAZA CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS CL

10 Y 11 DIAGONAL SANTANDER OF 4-118 - Quinta velez

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : asistentedegerenciabiocuenca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 03 de octubre de 2017 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2017, con el No. 19471 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN diA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA tendrá como objeto aunar esfuerzos entre personas jurídicas, de orden local, regional, nacional e internacional, para lograr la recuperación, preservación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas estratégicos del país. Para lograrlo se propone adelantar, entre otras, las siguientes acciones: * Protección y restauración de ecosistemas estratégicos. * Reforestación protectora en áreas estratégicas. * Aislamiento de cuerpos y corrientes de agua. * Regeneración natural asistida Proyectos de reforestación comercial. * Reconversión de las prácticas productivas agropecuarias. * Identificación, planificación y Ejecución de sistemas agroforestales. * Cultura ambiental y uso eficiente de recurso hídrico. * Pago por servicios ambientales. * Ecoturismo. * Familias guardabosques. * Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico. * Adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas. Restauración ecológica de áreas de importancia biológica. * Manejo de zonas erosionadas. * Implementación de sistemas de medición hídricas y sistemas de alertas tempranas. * Investigación aplicada a los recursos naturales. * Instrumentos innovadores de financiación de acciones para la conservación y desarrollo sostenible. * Proyectos de responsabilidad social empresarial. * Asesoría, consultoría y servicios relacionados a la gestión integral del recurso hídrico al interior de las empresas. PARÁGRAFO. El alcance que tendrán las acciones de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA será las áreas para recuperación, conservación y gestión sostenible de los ecosistemas estratégicos asociados a la protección del recurso hídrico de las hidrográficas del territorio colombiano. DESARROLLO Para el desarrollo del objeto propuesto, la FUNDACIÓN ALJANZA BIOCUENCA podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo del objeto propuesto. 2. Coordinar y gestionar el desarrollo de acciones cuyo propósito sea la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos con sus cuencas hidrográficas. 3. Celebrar contratos y convenios que tiendan a desarrollar labores relacionadas con el objeto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 4. Apoyar alianzas estratégicas, que contribuyan al cumplimiento del objeto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 5. Promocionar la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 6. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, todas aquellas actividades encaminadas al cumplimiento del objeto y sus actividades específicas. 7. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN diA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 8. Elaborar y ejecutar programas de difusión y prevención los asuntos contemplados en el objetivo social de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 9. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 10. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desaarrollo de sus actividades y programas. 11. Conformar y/o participar en la creación de empresas productivas orientadas a fortalecer las estrategias ambientales. 12. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. 13. Apoyar, patrocinar o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 14. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA y que sirva para su fortalecimiento y proyección. 15. LA FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA complementará y apoyará cuando así se requiera, todas las acciones misionales de las Corporaciones Autónomas Regionales a que se refiere la Ley 99 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 44.693.836,00

CONFORMACION. El patrimonio de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales y que la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que, por cualquier otro concepto o titulo valido, ingresen a la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA. El patrimonio inicial de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA, es de cuarenta y cuatro millones seis cientos noventa y tres mil ochocientos treinta y seis pesos (\$44,693,836) aportados por los socios fundadores. PARAGRAFO PRIMERO. La Junta Directiva determinara los recursos necesarios para el sostenimiento administrativo de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA dirigido al cumplimiento del objeto de la fundación. PARAGRAFO SEGUNDO. Los recursos de que trata el numeral 2 ingresaran a una cuenta de ahorros a nombre de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación especifica. PARAGRAFO TERCERO. No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN diA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. Éste será elegido junto con su suplente por la Junta Directiva de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, de conformidad con el procedimiento establecido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo. 1. Ejercer la representación legal de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 2. Celebrar los actos y los contratos para desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA hasta la suma de Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (500 SMMLV). La contratación que exceda requerirá autorización del Comité Financiero. 3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la Fundación requiera o sean solicitadas. 6. Firmar las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios a su cargo, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o internacionales para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. 9. Ejecutar las acciones aprobadas por la Junta Directiva. 10. Convocar a la Junta Directiva, al Comité Financiero y al Comité Técnico siguiendo lo establecido en los estatutos o cuando se requiera. 11. Desarrollar las actividades de ejecución de recursos conforme a la ley, siguiendo los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. 12. Programar, coordinar y ejecutar, todas las actividades a implementarse en desarrollo de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, de conformidad con los lineamientos que establezca la Junta Directiva. 13. Elaborar el presupuesto de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 14. Presentar los informes de acuerdo requerimientos exigidos por la Junta Directiva, dentro de los cuales se encuentran los procesos de rendición de cuentas, de desarrollo de auditorías y desarrollo de reportes. 15. Ser vocero ante la sociedad y, en general, ante la comunidad objeto de actuación de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. 16. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la Institución, sus programas y sus proyectos. 17. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea General, para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 18. Convocar, por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 19. Ejecutar bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA. 20. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la FUNDACIÓN ALIANZA E CUENCA. 21. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la FUNDACIÓN ALIANZA y BIOCUENCA por sus miembros o por terceros y vigilar su recaudo. 22. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y demás bienes de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 23. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la FUNDACION ALIANZA BIOCUENCA y a nombre de ella. 24. Divulgar periódicamente las noticias de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA en los medios que para tal fin se establezcan. 25. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 26. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de miembros. 27. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 28. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 29. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 25 de abril de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO SILVIA CATALINA REY GOMEZ C.C. No. 1.098.626.593

Por Acta No. 009 del 01 de marzo de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 24904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE MAURICIO MARIO VARGAS GIRALDO C.C. No. 73.133.565

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 013 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 24631 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	NIT No.	900.080.956-2
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	NIT No.	890.504.378-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S	NIT No.	900.486.803-8
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION BAVARIA	NIT No.	900.039.956-1
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA ANDI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	NIT No.	890.900.762-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	POSTOBON S.A.	NIT No.	890.903.939-5
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EMBOTELLADORA DE LA SABANA S.A.S.	NIT No.	900.553.170-1
SUPLENTES			
	NOMBRE	TDENTTE	ICACTON .
CARGO	NOMBRE	IDENTIF	ICACION
	NOMBRE CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE		900.459.483-1
CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA		NIT No.	
CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE	NIT No.	900.459.483-1
CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE ARROCERA GELVEZ S.A.S.	NIT No.	900.459.483-1 890.502.572-5 900.373.220-9
CARGO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE ARROCERA GELVEZ S.A.S. IMPOREXPORT FENIZ S.A.S.	NIT No. NIT No. C.C. No.	900.459.483-1 890.502.572-5 900.373.220-9
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE ARROCERA GELVEZ S.A.S. IMPOREXPORT FENIZ S.A.S. SIN DESIGNACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORT	NIT No. NIT No. C.C. No.	900.459.483-1 890.502.572-5 900.373.220-9

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 01 de junio de 2025 de la Firma De Revisoria Fiscal,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELOISA MARIA BARRERA BARRERA	C.C. No. 43.577.505	168699-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO	C.C. No. 16.941.338	158931-T

Por Acta No. 19 del 13 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 28046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF

FIRMA REVISORA FISCAL CROWE CO S.A.S SIGLA CROWE NIT No. 830.000.818-9

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De 21440 del 02 de agosto de 2019 del libro I del Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 13 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General

21440 del 02 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 24630 del 16 de diciembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN diA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: R9103 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$3.439.830.540,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No., el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 16:50:01 Recibo No. S001949224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN djA8w6dkM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.

Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***